



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA PARA FACILITAR TALLERES ORGANIZATIVOS PARA REVALORIZAR LA TRADICION ARTESANAL Y FORTALECIMIENTO DE CINCO ASOCIACIONES DE ARTESANAS/OS EN CINCO MUNICIPIOS DEL SUR DE HONDURAS, EL PROGRAMA: "FORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS ARTESANALES DE TRADICION LENCA".

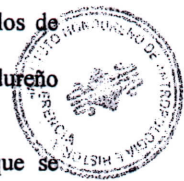
Nosotros **VIRGILIO PAREDES TRAPERO**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero en Sistemas, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1964-00948, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, Honduras y en tránsito por esta ciudad, actuando en su condición de Gerente del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH), nombrado por el Consejo Directivo del IHAH el 14 de diciembre de 2009, según consta en Acta No 444 punto 10, quien en adelante se denominará como "EL INSTITUTO" por una parte y por la otra **MARIA JUANA CASTILLA JIMENEZ**, mayor de edad, hondureña, Máster en Trabajo Social, Tarjeta de Identidad No. 0890-2008-02456, con domicilio en la ciudad Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán; actuando en su condición de facilitadora a fin de realizar talleres organizativos para revalorizar la tradición artesanal y fortalecimiento de asociaciones de artesanas/os en nueve municipios de Honduras, quien en adelante se denominará "EL CONSULTOR", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA PARA FACILITAR TALLERES ORGANIZATIVOS PARA REVALORIZAR LA TRADICION ARTESANAL Y FORTALECIMIENTO DE CINCO ASOCIACIONES DE ARTESANAS/OS EN CINCO MUNICIPIOS DEL SUR DE HONDURAS, EL PROGRAMA: "FORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS ARTESANALES DE TRADICION LENCA".**, conforme a las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA CONSULTORIA.- El presente contrato tiene como objeto que "EL CONSULTOR", realice preparación de los módulos de capacitación en temas como ser:

1. Preparación de los módulos de capacitación en temas como ser: Identidad con enfoque de género y derechos humanos; resolución de conflictos y trabajo en equipo.
2. Formular un modelo pedagógico adaptado a la realidad de los grupos artesanales a capacitar.
3. Aplicar una metodología que genere espacios de reflexión y concertación al interior de los grupos artesanales.
4. Relación/ presentación de guiones metodológicos para el desarrollo de cada uno de los talleres de capacitación, donde se refleje mínimamente: objeto general; objeto específico; técnica; actividad; recursos y duración.

CLAUSULA SEGUNDA: SERVICIOS PROFESIONALES REQUERIDOS.- "EL CONSULTOR" con elementos suficientes que suministrara por su cuenta y riesgo, se obliga a realizar las actividades que forma parte integral de ese contrato y tiene como objetivos específicos los siguientes:

1. Presentación de propuesta de diseño metodológico para desarrollar talleres y módulos de capacitación.
2. Elaborar un plan y cronograma de trabajo, el cual será aprobado por el Instituto Hondureño de Antropología e Historia.
3. Realizar los viajes necesarios a las comunidades y grupos seleccionados.
4. Registrar fotográficamente todas y cada una de las actividades participativas que se desarrollen en el marco de la consultoría.
5. Ejecutar la consultoría involucrado al personal del IHAH, tanto de la oficina central como de sus oficinas regionales.
6. Organizar reuniones con la Subgerencia de Promoción y Coordinación de Regionales del IHAH y personal responsable del programa para presentar avances de la consultoría.
7. El IHAH, supervisara la labor del consultor o consultora en el desarrollo de las capacitaciones así como los plazos establecidos para el desarrollo de la consultoría.



CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se compromete a pagar a "EL CONSULTOR", por los servicios prestados en atención a las dos clausulas anteriores, previa aceptación a satisfacción de "EL INSTITUTO" la cantidad de: **Cuarenta y Siete Mil Trescientos Lempiras Exactos (L. 47,300.00)**, provenientes de los fondos de "El Proyecto Formación y Fortalecimiento de Grupos Artesanales de Tradición Lenca financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional (AACID)". Dicho pago se hará efectivo de la forma siguiente:

- Un Primer pago por la cantidad de **Veinte y Cinco Mil Lempiras Exactos (L. 25,000.00)** de costos directos del Contrato, contra entrega del numeral "2", Clausula Segunda.
- Un Segundo pago por la cantidad de **Veinte y Dos Mil Trescientos Lempiras Exactos (L. 22,300.00)**, de monto de honorarios al hacer "EL CONSULTOR" la entrega final de la consultoría completa a satisfacción de "EL INSTITUTO" y "AACID".

CLAUSULA CUARTA: PAGO IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- De conformidad al Artículo 50 de la Ley de Equilibrio Financiero y la Protección Social de fecha 5 de junio de 2002, se deberá retener a "EL CONSULTOR" y enterar al Fisco el doce punto cinco por ciento (12.5%) del monto del pago por consultoría, el que se deducirá proporcionalmente del pago de honorarios extendiéndose la correspondiente constancia.

Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.- La fecha programada para que "EL CONSULTOR" inicie los trabajos objetos de este contrato el 18 de Marzo del año 2014, con una duración de dos (02) meses calendario.

CLAUSULA SEXTA: DISPONIBILIDAD DE RECURSO HUMANO Y MATERIAL.- "EL CONSULTOR" por este acto se obliga y asegura a "EL INSTITUTO", la disponibilidad de los recursos humanos y materiales para el cumplimiento de lo descrito en las clausulas primera y segunda del presente contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: CAUSAS DE TERMINACION DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá resolver el presente contrato sin responsabilidad de su parte por las siguientes causas:

1. Ambas partes, previa notificación por escrito con treinta días de anticipación podrán dar por terminado este contrato; en tal caso, la parte interesada deberá expresar en la notificación los móviles de su decisión.
2. Por incumplimiento previamente comprobado de las disposiciones del presente contrato por una de las partes.
3. Por mutuo acuerdo de las partes, podrán dar por terminado los servicios de Consultoría en el presente contrato.
4. Por llegar al plazo de finalización del presente contrato.
5. Si la persona contratante para con "EL INSTITUTO", suspende, rescinde o termina el contrato celebrado.

CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS ADICIONALES A ESTE CONTRATO.- Forman parte de este contrato y tienen la misma fuerza de ley los documentos siguientes:

- a) Términos de Referencia de la Consultoría.
- b) Oferta económica de Servicios.
- c) Modificaciones y posible Adendum a este contrato y que pudieran variar los alcances de los servicios de la consultoría.
- d) Proyecto Formación y Fortalecimiento de grupos Artesanales de tradición lenca, guía del que hacer de "EL CONSULTOR".

CLAUSULA NOVENA: MULTA.- Si a la fecha de entrega del producto final "EL CONSULTOR" no lo hiciere, se le aplicará una multa con un valor del cinco por ciento (5%)



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'S' followed by a horizontal line and a diagonal stroke.

del monto total del contrato, por cada día de retraso, siempre y cuando este no sea provocado por causas inherentes a "EL INSTITUTO".

CLÁUSULA DECIMA: LUGAR DE TRABAJO. "EL CONSULTOR" deberá realizar su trabajo en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central en su oficina, con desplazamiento a los municipios de: Choluteca, Ojojona, Orocuina, Goascorán, Amapala.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD.- "EL CONSULTOR" se compromete en perpetuidad a mantener la confidencialidad los resultados de la consultoría, el contenido de toda aquella conversación, documentación sometida a su consideración; asimismo, cualquier actividad o aspecto que pueda dañar a "EL INSTITUTO", el incumplimiento de esta cláusula hará responsable a "EL CONSULTOR" y dará derecho a "EL INSTITUTO" a deducir las acciones legales correspondientes.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION.- Ambas partes "EL INSTITUTO" y "EL CONSULTOR", reconocen que este contrato es de consultoría, y en tal virtud lo aceptan y se obligan en todas y cada una de sus partes y se obligan a cumplirlas fielmente.

En fe de lo cual, suscriben el presente Contrato de Servicios Profesionales de Consultoría en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de Marzo de dos mil catorce (2014).


VIRGILIO PAREDES TRAPERO
"EL INSTITUTO"




MARIA JUANA CASTILLA J
"EL CONSULTOR"



TERMINOS DE REFERENCIA:

Consultoría para facilitar talleres organizativos para revalorizar la tradición artesanal y fortalecimiento de cinco asociaciones de artesanas/os en cinco municipios del sur de Honduras

**PROGRAMA FORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS
ARTESANALES DE TRADICION LENCA**

| Aspecto | Descripción |
|---|---|
| Entidad contratante Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH). | <p style="text-align: center;">Lugar de Trabajo</p> <p>Oficina central en Tegucigalpa, Museo Villa Roy, Buenos Aires, departamento de Francisco Morazán, con desplazamiento a los municipios de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Choluteca 2. Ojojona 3. Orocuina 4. Goascorán 5. Amapala |
| Objetivo general del programa | <p>Contribuir al desarrollo socio-económico de las comunidades artesanas a través de un proceso participativo que promueva la organización social, fortalezca su producción y comercialización, bajo un enfoque de desarrollo auto sostenido, mediante la revalorización y difusión del patrimonio artesanal y la utilización de éste como un recurso para su desarrollo y mejoramiento de sus condiciones de vida.</p> |
| Descripción resumida del programa | <p>El proyecto, desarrollado por el IHAH y financiado por el Programa de Cooperación Internacional de la Junta de Andalucía, busca dotar a grupos de artesanos y artesanas de las zonas geográficas seleccionadas, de un desarrollo económico que mejore sus condiciones de vida y propicie la autosostenibilidad mediante la revalorización y difusión del patrimonio artesanal de colectivos étnicos y grupos mestizos, integrados en un 74% por mujeres que han heredado esta tradición.</p> <p>El programa pretende preservar la diversidad cultural, estimulando la formación de asociaciones artesanales con personerías jurídicas, fortalecimiento de sus capacidades organizativas y productivas así como el apoyo y capacitación para la promoción y comercialización de sus productos a nivel nacional e internacional.</p> <p>A nivel de infraestructura, mediante el programa se contribuirá a la apertura de dos tiendas de comercialización de productos artesanales una en Choluteca y otra en Francisco Morazán, ambas ubicadas en edificios patrimoniales propiedad del Estado de Hondura. Así mismo se apoyará en el acondicionamiento y/o construcción de los talleres artesanales para que las asociaciones cuenten con los espacios y equipos necesarios para mejorar su producción artesanal.</p> |
| Objetivo específico de la consultoría | <p>Contar con los servicios profesionales de un/a facilitadora a fin de realizar talleres organizativos para revalorizar la tradición artesanal y fortalecimiento de asociaciones de artesanas/os en nueve municipios de Honduras</p> |
| Objetivo | <p>Desarrollar instrumentos y conceptos que puedan ser aplicados por las personas artesanas en</p> |

| Aspecto | Descripción |
|---------------------------------|--|
| general de los talleres. | aspectos de: Identidad con enfoque de género y derechos humanos; resolución de conflictos y trabajo en equipo. |
| Objetivos específicos | <ol style="list-style-type: none"> 1. Preparación de los módulos de capacitación en temas como ser: Identidad con enfoque de género y derechos humanos; resolución de conflictos y trabajo en equipo. 2. Formular un modelo pedagógico adaptado a la realidad de los grupos artesanales a capacitar. 3. Aplicar una metodología que genere espacios de reflexión y concertación al interior de los grupos artesanales. 4. Realización/presentación de guiones metodológicos para el desarrollo de cada uno de los talleres de capacitación, donde se refleje mínimamente: objetivo general; objetivo específico; técnica; actividad; recursos y duración. |
| Tareas específicas | <ol style="list-style-type: none"> a. Presentación de propuesta de diseño metodológico para desarrollar talleres y módulos de capacitación. b. Elaborar un plan y cronograma de trabajo, el cual será aprobado por el Instituto Hondureño de Antropología e Historia. c. Realizar los viajes necesarios a las comunidades y grupos seleccionados. d. Registrar fotográficamente todas y cada una de las actividades participativas que se desarrollen en el marco de la consultoría. e. Ejecutar la consultoría involucrando al personal del IHAH, tanto de la oficina central como de sus oficinas regionales. f. Organizar reuniones con la Subgerencia de Promoción y Coordinación de Regionales del IHAH y personal responsable del programa para presentar avances de la consultoría. g. El IHAH supervisará la labor del consultor o consultora en el desarrollo de las capacitaciones, así como los de plazos establecidos para el desarrollo de la consultoría. |
| Productos Esperados | <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan metodológico y cronograma de trabajo. 2. Informes de avance de consultoría. 3. Informe final de consultoría. 4. Módulos y guiones metodológicos de capacitación desarrollados y entregados a cada participante (Se entregará cada módulo y guion metodológico por triplicado en impreso y una copia en archivo digital (CD) además de todos los materiales físicos (fotocopias, fotos, presentaciones, etc.) que se hayan obtenido durante la consultoría. 5. Registro fotográfico del desarrollo de la consultoría. 6. Listas de asistencia de cada una de las actividades participativas desarrolladas en el marco de consultoría. 7. Certificado de participación |
| Perfil | <ul style="list-style-type: none"> – Profesional con título universitario, con formación en el área de economía, historia, antropología o trabajo social. – El consultor o consultora deberá tener una experiencia mínima de 5 años en consultorías de este tipo de capacitaciones. – Poseer conocimientos en patrimonio cultural, género y desarrollo. – Poseer experiencia en diseño y desarrollo de módulos de capacitación. – Experiencia en el trabajo con micro empresas, especialmente del sector artesanal o el sector social de la economía. – Poseer conocimiento sobre organizaciones sociales o grupos organizados en el área rural. – Disponibilidad inmediata – Cartas de referencia o finiquitos de trabajos similares que hayan desarrollados. – Disponibilidad para viajar y permanecer en los municipios mencionados. |

| Aspecto | Descripción |
|---|--|
| Habilidad | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidad de cooperar ▪ Tolerancia al trabajo bajo presión y flexibilidad laboral ▪ Capacidad de seguimiento a múltiples tareas ▪ Habilidad de comunicación oral y escrita ▪ Dominio de paquete office e internet |
| Duración | La consultoría tendrá una duración de 1 1/2 meses . |
| Forma de presentación de las postulaciones | <p>Las personas profesionales interesadas deberán presentar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento preliminar en el que se describa el proceso a seguir para lograr los resultados esperados de la consultoría (propuesta técnica). 2. Un plan de trabajo/cronograma de actividades. 3. Oferta económica. 4. Hoja de vida actualizada. 5. Cartas de referencias firmadas por los contratantes o jefes inmediatos de experiencias laborales vinculadas con el perfil profesional solicitado. 6. La propuesta económica debe presentarse como precio global en moneda Nacional (incluye honorarios y gastos de movilización y viajes) |
| Presentación de propuestas | <p>Serán recibidas por escrito en las oficinas centrales del IHAH ubicadas en el Barrio Buenos Aires en Tegucigalpa, Museo Villa Roy, una cuadra al nororiente de la gasolinera Puma La Concordia. <u>HASTA EL MARTES 18 DE FEBRERO DEL 2014, A LAS 4:00 P.M.</u></p> <p style="text-align: center;">Se presentará en sobre sellado con la siguiente identificación: Instituto Hondureño de Antropología e Historia Subgerencia de Promoción y Coordinación de Regionales Programa Formación y Fortalecimiento de Grupos Artesanales de Tradición Lenca</p> <p style="text-align: center;"><i>Oferta de Consultoría: Consultoría para facilitar talleres organizativos para revalorizar la tradición artesanal y fortalecimiento de cinco asociaciones de artesanas/os en cinco municipios del sur de Honduras</i></p> |



Instituto Hondureño de Antropología e Historia

Barrio Buenos Aires, Villa Roy, A.P. 1518, Tegucigalpa, M.D.C., <https://www.ihah.hn>

Tel: 2220 6954, 2222 1468, 2222 3470, 2238 5067. Fax: 2220 5649

ACTA DE SELECCIÓN DE CANDIDATO (A) PARA ASISTENCIAS TECNICAS:

- 1. Consultoría para facilitar talleres organizativos para revalorizar la tradición artesanal y fortalecimiento de cinco asociaciones de artesanas/os en cuatro municipios del Occidente de Honduras.**
- 2. Consultoría para facilitar talleres organizativos para revalorizar la tradición artesanal y fortalecimiento de cinco asociaciones de artesanas/os en cinco municipios del sur de Honduras.**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, reunidos en la Oficina que ocupa la Subgerencia de Promoción y Coordinación de Regionales del Instituto Hondureño de Antropología e Historia, ubicadas en el Barrio Buenos Aires, Villa Roy, a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil catorce (2014) siendo las dos de la tarde, estando convocada la comisión integrada por Martha Patricia Cardona Vivas Subgerente de Promoción y Coordinación de Regionales; Tannia Marinela Ramírez Flores Jefa de la Unidad de Museos y Lourdes Valladares Zavala Responsable Proyecto Formación y Fortalecimiento de Grupos Artesanales de Tradición Lenca; todas del IHAH se efectuó el proceso de apertura, revisión y evaluación de propuestas y de hojas de vida, presentadas durante el periodo del 7 al 18 de febrero del 2014, para la elección de las personas que brindarán asistencias técnicas en el marco del proyecto de Formación y Fortalecimiento de Grupos Artesanales de Tradición Lenca, en relación a:

1. Consultoría para facilitar talleres organizativos para revalorizar la tradición artesanal y fortalecimiento de cinco asociaciones de artesanas/os en cuatro municipios del Occidente de Honduras.
2. Consultoría para facilitar talleres organizativos para revalorizar la tradición artesanal y fortalecimiento de cinco asociaciones de artesanas/os en cinco municipios del sur de Honduras.

Los abajo firmantes por este medio hacemos constar lo siguiente:

1. Se presentaron cinco (5) ofertas económicas.
2. Se verificó que los sobres conteniendo las ofertas técnico, económicas presentadas, estuvieran debidamente sellados.
3. Se procedió a la apertura de los sobres de los ofertantes, se dio lectura y evaluación a los aspectos metodológicos, técnicos y económicos propuestos por cada una de las personas; obteniendo los siguientes resultados:

Protejamos el Patrimonio Cultural de la Nación



Instituto Hondureño de Antropología e Historia

Barrio Buenos Aires, Villa Roy. A.P. 1518, Tegucigalpa, M.D.C., <https://www.ihah.hn>

Tel: 2220 6954, 2222 1468, 2222 3470, 2238 5067. Fax: 2220 5649

IHAH: Programa Formación y Fortalecimiento de Grupos Artesanales de Tradición Lenca

Evaluación de propuesta y hojas de vida para: Consultorías para facilitar talleres organizativos para revalorizar la tradición artesanal y fortalecimiento de diez asociaciones de artesanas/os en nueve municipios de Honduras, zona sur y zona occidente.

| EVALUACION DOCUMENTOS DE PROPUESTAS | Puntaje Máximo | Propuestas/Hoja de Vida | | | | |
|---|----------------|---|--|--|----------------------------------|---------------------------------|
| | | Ana Jacqueline Carranza Hernández Zona Occidente | Saira Alvarez Sosa - Zona Occidente | Perla Alejandrina Casco Pérez - Zona Occidente | Orlando Gustavo Avila - Zona Sur | María Juana Castilla - Zona Sur |
| Formulación de objetivos | 30 | 30 | 30 | 10 | 20 | 30 |
| Clara definición del objetivo general | 15 | 15 | 15 | 5 | 10 | 15 |
| Clara definición de objetivos específicos | 15 | 15 | 15 | 5 | 10 | 15 |
| Metodología | 40 | 35 | 30 | 25 | 0 | 37 |
| Planteamiento de una metodología de trabajo (descripción) | 15 | 15 | 15 | 10 | 0 | 15 |
| Coherencia de la metodología con los objetivos del estudio. | 15 | 10 | 5 | 5 | 0 | 12 |
| Presenta cronograma de trabajo viable. | 10 | 10 | 10 | 10 | 0 | 10 |
| Aspectos formales | 30 | 30 | 30 | 26 | 0 | 30 |
| Documento con títulos y estructuración de contenidos | 10 | 10 | 10 | 10 | 0 | 10 |
| Uso adecuado de lenguaje técnico | 10 | 10 | 10 | 8 | 0 | 10 |
| Sintaxis y ortografía | 10 | 10 | 10 | 8 | 0 | 10 |
| Presenta propuesta económica (Costo total en Lempiras). | Lps. | 40,000.00 | 160,000.00 | 93,000.00 | 40,000.00 | 50,000.00 |
| Puntaje Total | 100 | 95 | 90 | 61 | 20 | 97 |

EVALUACION DE HOJAS DE VIDA

VARIABLES DE CALIFICACIÓN

| VARIABLES DE CALIFICACIÓN | | | | | | |
|---|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| Requisitos Académicos | 50 | 30 | 50 | 20 | 30 | 50 |
| Título de licenciatura | 30 | 30 | 30 | 0 | 30 | 30 |
| Título de maestría | 20 | 0 | 20 | 20 | 0 | 20 |
| Experiencia profesional general | 50 | 50 | 40 | 20 | 40 | 50 |
| Experiencia en diseño y desarrollo de módulos de capacitación. | 10 | 10 | 10 | 5 | 10 | 10 |
| Experiencia en el trabajo con micro empresas, especialmente del sector artesanal o el sector social de la economía. | 10 | 10 | 10 | 5 | 10 | 10 |
| Poseer conocimiento sobre organizaciones sociales o grupos organizados en el área rural. | 10 | 10 | 10 | 0 | 10 | 10 |
| Disponibilidad inmediata | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 |
| Conocimiento sobre patrimonio cultural | 10 | 10 | 0 | 0 | 0 | 10 |
| Puntaje total Hoja de Vida | 100 | 80 | 90 | 40 | 70 | 100 |

En base a los resultados obtenidos se acordó contratar a la Master María Juana Castilla Jiménez para facilitar los talleres organizativos en los grupos artesanales ubicados en la zona sur y a la Licenciada Ana Jacqueline Carranza Hernández para facilitar los talleres organizativos a los grupos artesanales ubicados en la zona occidente, a quienes después de culminado el proceso de evaluación y selección se procedió a notificar sobre su posterior contratación. Firmando para constancia la presente acta en la Ciudad de Tegucigalpa, M. D. C. a los veinticinco días del mes de febrero del 2014.

MARTHA PATRICIA GONZA
SUBG. PROM. COORD. REGIONALES



TANNIA MARINELA RAMIREZ FLORES
JEFE UNIDAD DE MUSEOS



LOURDES VALLADARES ZAPATA
RESPONSABLE DEL PROYECTO

IHAH-PROGRAMA DE FORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS ARTESANALES DE TRADICION LENCA EN HONDURAS FINANCIADO POR LA AACID

Protejamos el Patrimonio Cultural de la Nación